



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

Siendo las 12:00 hrs del día 17 de junio de 2025, en la Ciudad de Orizaba, Veracruz, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de su OOAD Regional en Veracruz Sur, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen a final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta Pública para dar a conocer el Fallo del procedimiento por Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025**, para la adjudicación del Contrato de obra pública, bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, relativo a "**TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER.**" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento y demás requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.

Este acto es presidido por el **Arq. Juan Armando Cruz Carpio**, Jefe del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, servidor público designado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, como lo establece el Numeral **5.21.a.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, quien al inicio de este evento hizo la presentación de él mismo como el servidor público, que presidirá el evento.

Acto seguido, el presidente del acto, da la bienvenida a los funcionarios presentes, el **Arq. Abner Josué Zarate Varela**, Jefe de Oficina E3 y designado área técnica para el presente procedimiento.

Que en la evaluación de la proposición se siguieron los lineamientos establecidos por los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y fracción II del Artículo 63 de su Reglamento, así como los criterios para el análisis y evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato establecido en el numeral II.14 (**Criterios para la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del contrato**) de la Convocatoria, por ello al hacer la evaluación de las proposiciones recibidas, se verificó entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes, que los recursos propuestos por los participantes, sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente conforme a los programas de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas, que los precios propuestos sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o en la región donde se ejecutarán los trabajos, por lo anterior el representante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, hace saber a los representantes el resultado de la presente Convocatoria, por lo que a continuación se enlistan las propuestas evaluadas en forma detallada:

No.	NOMBRE DE LOS LICITANTES	IMPORTE PROPUESTO
1	SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE SA DE CV	\$11,021,971.32 (Once millones veintiún mil Novecientos Setenta y Un pesos 32/100 M.N.) I.V.A. Incluido.

C



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

La propuesta de la persona moral **SERVICIOS Y SUMINISTROS TASE, S.A. DE C.V.**, propone un monto total por **\$11,021,971.32 (Once millones veintidós mil Novecientos Setenta y Un pesos 32/100 M.N.) I.V.A. Incluido.** Monto declarado a través de la propuesta económica presentada en la apertura del día 09 de junio de 2025, así mismo, en la evaluación técnica obtuvo una puntuación de **43.50** de un total de **50** puntos de un mínimo requerido de **37.50 puntos**; en la evaluación económica obtuvo una calificación de **50.00** de **50.00** puntos, como a continuación se expone:

PROPUESTA TÉCNICA				
I. CALIDAD EN LA OBRA (19 PUNTOS)				
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente:		b) Mano de obra, se asignarán:		
5 (cinco) puntos, cuando la totalidad de los insumos y bienes que proponga el licitante cumplan con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos)	0 (cero) puntos, si no acompaña los documentos que acrediten que los materiales propuestos cumplen con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas (Catalogo de Conceptos y Anexos Técnicos).	3 (tres) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos y acredite la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	1.5 (uno punto cinco) puntos, cuando el licitante proponga todas las categorías que habrán de intervenir en la ejecución de los trabajos, pero omite acreditar la experiencia requerida de conformidad con lo solicitado en el numeral II.10.2;	0 (cero) puntos, si hay faltantes de categorías, sustentable en los alcances de las actividades principales de obra.
CUMPLE		CUMPLE		
El licitante Integra Catalogo de Conceptos con Anexos Técnicos los cuales detallan la calidad, características y especificaciones de los insumos y bienes solicitados en la Convocatoria		Se observan todas las categorías, sin embargo no acredita la experiencia de todas y cada una de las categorías requerida de conformidad con lo solicitado.		
5.00		1.50		
c) Maquinaria y equipo de construcción, se asignarán:				
2 (dos) puntos, cuando el licitante proponga la maquinaria y equipo de construcción que asegure la ejecución de los conceptos del catálogo que así lo requieran;		0 (cero) puntos, si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, sustentable con los alcances de los Conceptos del Catálogo.		
CUMPLE				
El licitante propone la maquinaria y equipo de construcción que asegura la ejecución de los conceptos del catálogo, sin embargo no anexa carta compromiso de arrendamiento.				
2.00				

C



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la Dirección y Coordinación de los trabajos, se asignarán:		e) Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará:	
2 (dos) puntos, cuando el licitante establezca y defina la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, hasta el tercer nivel de mando.	0 (cero) puntos, cuando no integre la estructura orgánica.	1 (un) punto, solo cuando el licitante: Describe la totalidad de las especialidades partidas y subpartidas y conceptos que integran el catálogo de conceptos, deberá guardar congruencia con la convocatoria y procesos constructivos que proponga aplicar, el programa de ejecución conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas. Se valorará la metodología técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.	0 (cero) puntos, si el procedimiento constructivo tiene incongruencias en los métodos, procesos constructivos y con los programas propuestos, así como con los alcances del catálogo de conceptos.
CUMPLE		CUMPLE	
Integra la estructura del personal técnico que se encargará de los trabajos		El licitante describe la totalidad de las especialidades y partidas.	
2.00		1.00	
f) Programas, se asignarán 4 (cuatro) puntos como máximo, conforme a lo siguiente:		g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignarán 2 (dos) punto como máximo, conforme a lo siguiente:	
4 (cuatro) puntos, solo cuando los programas propuestos por el licitante guarden congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades precedentes y subsecuentes cada actividad principal,	0 (cero) puntos, si en la programación de la obra conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades	2 (dos) puntos, solo cuando la planeación integral propuesta por el licitante demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por	0 (cero) puntos, si en la planeación integral no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la

C



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.	precedentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.	el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos.	descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente Convocatoria.
CUMPLE			CUMPLE
Se observan los programas propuestos por el licitante y guardan congruencia entre las especialidades, partidas y subpartidas.		Demuestra que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos.	
4.00			2.00

Puntuación I. Calidad en la Obra: 17.50 de 19.00 puntos

II. CAPACIDAD DEL LICITANTE (15 PUNTOS)		
a) Capacidad de los recursos humanos. Este subrubro tendrá 7.00 (siete) puntos, que representan el 47% de la ponderación total que se asigna al rubro.		
1. Experiencia en obras de la misma naturaleza objeto del presente procedimiento, este aspecto tendrá una ponderación del 30% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos y se realizara conforme a lo siguiente	2. Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, este aspecto tendrá una ponderación del 60% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 4.20 (cuatro punto veinte) puntos y se realizara conforme a lo	3. Dominio de materiales relacionadas con la obra a ejecutar, este aspecto tendrá una ponderación del 10% del total de puntos establecido para este subrubro, equivalente a 0.70 (cero punto setenta)





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

				siguiente:			puntos y se realizará conforme a lo siguiente:	
Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.10 (dos punto diez) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes hayan realizado obras similares en	Se le otorgará 80% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.68 (uno punto sesenta y ocho) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de la obra civil e instalaciones, han realizado obras similares y	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 1.26 (uno punto veintiséis) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y por lo menos los residentes de la obra civil e instalaciones, han realizado obras similares en	No se otorgará ponderación para este aspecto, a los licitantes cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, no acredite media copia simple de los contratos formalizados haber realizado obras similares en	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 4.20 (cuatro veinte) puntos, a los licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente y la totalidad de los residentes, tengan título y cédula profesional de Arquitect	Se le otorgará 60% del total de los puntos de este aspecto, equivalente a 2.52 (dos punto cincuenta y dos) puntos, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de la obra, específicamente el superintendente tenga título y cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en las especialidades	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos, al licitante que no acredite documentalmen te el grado académico y profesional del personal propuesto cuando se constate que la documental no cuenta el respald o de la autoridad compet	Se le otorgará el total de los puntos de este aspecto, equivalente a 0.70 (cero punto setenta) puntos, al licitante que acredite el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos	Se le otorgará el equivalente a 0.0 (cero punto cero) puntos de este aspecto a quien no acredite lo establecido en el párrafo anterior.

5





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas correspondan a la solicitada en la presente Convocatoria.	magnitud a la del objeto de la Convocatoria y éstas hayan sido relativas a lo solicitado en la presente Convocatoria.	complejidad y magnitud a la del objeto de la Convocatoria y que éstas no hayan sido en inmuebles en operación destinados a la atención médica.	complejidad y magnitud a la del objeto de la licitación	o de Ingeniero en cualquier a de las especialidades propuestas para intervenir en la ejecución de los trabajos, de la obra objeto de la Convocatoria.	referidas.	ente.	os para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------	-------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		
Acredita la experiencia del superintendente, y residente.			Todo el personal acredita con cédula profesional.		Acredita conocimiento en paquetería		
2.10			4.20		0.70		

b) Capacidad de los recursos económicos. Este subrubro tendrá 6.00 (seis) puntos, que representan el 40% de la ponderación total que se asigna al rubro, de la forma siguiente:

1) Capital de trabajo neto. Este aspecto tendrá 3.00 (tres) puntos del total puntos de este subrubro y aplicará conforme a lo siguiente:	2) Liquidez.	3) Solvencia.	4) Rentabilidad.
Que el capital de trabajo neto del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades consideradas en el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, determinado con el flujo de efectivo que el IMSS elaborará para todos y	En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, cuando el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del	En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo del grado en que el licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del	En este aspecto se otorgará 1 (un) punto, del total de puntos establecidos para este subrubro, dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

cada uno de los meses que abarque el programa propuesto por cada licitante. Si el licitante respalda su capital de trabajo con recursos contratados a través de una línea de crédito, se verificará que lo acredite mediante escrito expedido por una Institución Financiera, en el que se constate que el licitante tiene autorizada una línea de crédito. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 (cero) puntos.	documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto se le asignarán 0 puntos.	documento "Comparativo de razones financieras" que forma parte de los anexos de la Convocatoria. En caso de no cumplirse con lo establecido para este aspecto, se le asignarán 0 puntos.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El capital neto de trabajo cubre los primeros dos meses de ejecución de los trabajos.	Anexa información financiera que evidencia tener liquidez, sin embargo no incluye la comparación de razones financieras.	La empresa no depende de endeudamiento para realizar los trabajos, sin embargo no incluye la comparación de razones financieras.	Anexa información financiera que evidencia una rentabilidad, sin embargo no incluye la comparación de razones financieras.
3.00	0.50	0.50	0.50
c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.			
Se le otorgará el total de los puntos de este subrubro, equivalente a 2.00 (Dos punto cero) puntos, al licitante que acredite contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad. A los licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad.			
CUMPLE			
No presenta personal con discapacidad, sin embargo anexa oficio.		1.00	

Puntuación II. Capacidad del Licitante: 12.50 de 15 puntos

III. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)	
a) Experiencia. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos	b) Especialidad. Se otorgará un máximo de 5 (cinco) puntos



ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

<p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite un máximo de 5 años ejecutando obras similares a la requerida en el procedimiento de contratación, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente Convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en la presente Convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten menos años e inclusive hasta el mínimo requerido de 3 años, se les otorgara la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple</p>	<p>Los que acrediten menos años al mínimo requerido se le otorgara o (cero).</p>	<p>El total de puntos se otorgará al licitante que acredite mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha ejecutado obras con las características, complejidad y magnitud específicas y en condiciones similares a las establecidas en la Convocatoria, constatándolo en la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo requerido en la Convocatoria, en particular a lo establecido en el numeral II.13.5, a los que acrediten un número menor de contratos o documentos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de tres simple, en relación al o los licitantes que obtuvieron el total de los puntos de este inciso</p>	<p>En los supuestos de los incisos anteriores, se les otorgará la misma puntuación establecida, si dos o más licitantes acreditan el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad</p>
CUMPLE		CUMPLE	
<p>Acredita la experiencia requerida y anexa documentación de 4 años</p>		<p>Acredita contratos de obras ejecutadas de la misma especialidad que la actual licitación.</p>	
4.00		5.00	

Puntuación III. Experiencia y Especialidad del Licitante: 9.0 de 10.00 puntos

IV. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (3 PUNTOS)

<p>El total de los puntos se otorgará al licitante que acredite tener un máximo de 10 contratos, concluidos hasta antes de la fecha del acto de</p>	<p>A los que acrediten menor número de contratos y hasta un mínimo de 3 contratos, se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar la regla de</p>	<p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el máximo de 10 contratos, se les otorgará la misma puntuación, por lo que si se acreditan más</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

<p>presentación y apertura de proposición del presente procedimiento, ejecutados en el plazo que comprenda el máximo y mínimo de años establecidos en el inciso a) del numeral III que antecede, los que se determinaran con las particularidades establecidas en la presente Convocatoria, constatándolo con la información y documentación que los licitantes entreguen como parte de lo solicitado en el numeral II.13.5,</p>	<p>tres simple, otorgándole 0 (cero) puntos cuando el número de contratos sea menor al mínimo requerido.</p>	<p>0 contratos del máximo requerido, no se otorgará puntuación adicional alguna.</p>
CUMPLE		
<p>Acredita. 5 contratos concluidos.</p>		
1.5		

Puntuación IV. Cumplimiento de Contratos: 1.5 de 3.00 puntos

V. CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)			
1. Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.		2. Mano de obra.	
<p>Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipos de instalación permanente nacionales, establecido en la presente Convocatoria.</p>	<p>De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente Convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.</p>	<p>Se le otorgará 1.5 (uno punto cinco) puntos, que representan el 50% del total de puntos establecidos para este rubro, sólo si los licitantes acreditan haber cumplido con el contenido nacional de mano de obra, establecido en la presente Convocatoria, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.</p>	<p>De no cumplir con el porcentaje de contenido nacional indicado en la presente Convocatoria se le asignará 0.0 (cero punto cero) puntos.</p>
CUMPLE		CUMPLE	
<p>Se acredita el cumplimiento de contenido</p>		<p>Se acredita con el contenido nacional de mano</p>	

5





ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

nacional	de obra.
1.5	1.5

Puntuación V. Contenido Nacional:

3.00 de 3.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica:

43.50 de 50.00 puntos

PROPUESTA ECONÓMICA	
DEL PRECIO (40 PUNTOS)	DEL FINANCIAMIENTO (10 PUNTOS)
<p>En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto. De las propuestas que técnicamente resultaron solventes, a la que haya propuesto el precio más bajo, se asignaran 40 puntos.</p> <p>Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:</p> <p>$PPAj = 40(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$</p> <p>Dónde:</p> <p>PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;</p> <p>PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;</p> <p>PPj = Precio de la Proposición "j", y</p> <p>El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica</p>	<p>A la propuesta que habiendo resultado solvente en la evaluación técnica y que haya propuesto el financiamiento más bajo, se asignarán los 10 puntos.</p> <p>Para determinar la puntuación que correspondan al financiamiento por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>$PFAj = 10(PSFMB/FPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$</p> <p>Dónde:</p> <p>PFAj = Puntuación que por Financiamiento se Asignan a la proposición "j";</p> <p>PSFMB = Proposición Solvente cuyo Financiamiento es el Más Bajo;</p> <p>FPj = Financiamiento de la Proposición "j", y</p> <p>El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p> <p>Para determinar el total de puntos que corresponde a cada proposición económica por cada licitante, al considerar los rubros precio y financiamiento, se aplicará la siguiente fórmula.</p> <p>$TPE = PPAj + PFAj$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$</p> <p>Dónde:</p> <p>TPE = Total de Puntuación que corresponden a la propuesta Económica;</p> <p>PPAj = Puntuación por Precio Asignados a la proposición "j";</p> <p>PFAj = Puntuación por Financiamiento Asignados a la proposición "j", y</p> <p>El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>
=40(\$9,501,699.41/ \$9,501,699.41)	=10 (1.55/1.55)
40.00	10.00

Puntuación total Propuesta Económica:

50.00 puntos

Puntuación total Propuesta Técnica (43.50)

Más la Propuesta Económica (50.00):

93.50 puntos

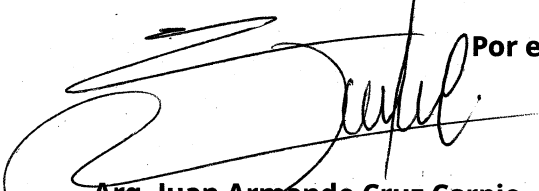




ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-50-GYR-050GYR064-N-18-2025 RESPECTO DE LA EJECUCIÓN DE "TRABAJOS DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES PARA LA REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE IMAGEN EN LA SUBDELEGACIÓN DE COSAMALOAPAN, VER."

de los primeros 15 días hábiles después de emitido el presente documento de acuerdo a lo estipulado en el Art. 47 de la LOPSRM por lo cual se recuerda que deberá realizar el trámite de obtención de la fianza correspondiente por conceptos de cumplimiento y entregarla previo a la firma del contrato, así como la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato, los cuales se encuentran establecidos en la Convocatoria misma y los documentos que la integran, así también deberá presentar los originales de los documentos que establecen la existencia legal de su representada y la FIEL del superintendente, caso contrario será estrictamente su responsabilidad el contar en tiempo y forma con el contrato para su firma el día establecido.

La presente acta surte para los participantes, efecto de notificación en forma así mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación y en consecuencia de la magnitud de los participantes y la complejidad de llevar a cabo la descripción de cada una de las causales en que incurrieron conforme a la Convocatoria emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Regional en Veracruz Sur, se firma el presente documento el día **17 de junio a las 13:00 hrs**, por parte de los que intervinieron en el acto y el servidor público que lo presidió en nombre y representación del Instituto Mexicano del Seguro Social en la Delegación Regional en Veracruz Sur. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición el acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas para efectos de su notificación, así como, en las oficinas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en **Sur 10 No. 127 Col. Centro, C.P. 94300 en Orizaba, Ver.**, así como en el Rotulo que se encuentra en el acceso principal de estas oficinas.


Arq. Juan Armando Cruz Carpio
Jefe de Departamento de Construcción y
Planeación Inmobiliaria.

Por el área Convocante:


Arq. Abner Josué Zarate Varela
Jefe de Oficina E3